

COMANDO DEL EJERCITO COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 04/2024 para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES" ID Nº: 441.235.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Comité de Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las diez horas del día 14 de junio de 2024, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 120 de fecha 11 de Abril de 2024, del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES" ID N°: 441.235, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA

Asesor Jurídico

2. TTE 1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE

Secretario

3. TTE INT DIGNO DAMIAN GONZALEZ DOMECQ.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" (Art. 54 y 55); el Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/22 (Art. 20 al 65) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 55: Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022, que se resume a continuación:

B) EVALUACION BASADA UNICAMENTE EN PRECIO

I. <u>Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:</u>

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácten sustancial, eliminándose aquellas que no



COMANDO DEL EJERCITO COMITÉ DE EVALUACIÓN

cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
- 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El Presente Informe Complementario del Informe de Evaluación Nº 08/2024 se realiza con el objeto de identificar nombre o razón social de la firma con error aritmético. en el presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 04/2024 para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES" ID Nº: 441.235, conforme a la observación de la DNCP, al respecto en el análisis correspondiente hubo un error involuntario por parte del CE en la trascripción del nombre de la Firma que tuvo de error aritmético. Así mismo señalar que la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios se encuentra en el cuadro de documentos de carácter formal quedando finalmente de la siguiente manera:

1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55. Procedimiento de Evaluación, reza cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1	
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antec	
conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas e	
numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las corre	cciones
aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los m	
de preferencia, cuando corresponda.	
3	
4	
5	
	•



COMANDO DEL EJERCITO COMITÉ DE EVALUACIÓN

• Se procedió a **NOTIFICAR** a la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** mediante Nota Nro 37 de fecha 22 de Mayo de 2024, que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de las ofertas mencionadas conforme el siguiente detalle:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Monto Inicial de la Oferta	7.782.005	
Monto con Corrección Aritmética	7.781.244	

El mismo contesta en tiempo y acepta las correcciones aritméticas, quedando conforme con lo solicitado.

Evaluación de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica, Financiera, Experiencia y Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres años (2020,2021,2022)	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		202 P
Copia de facturaciones y/o recepciones finales	CUMPLE	CUMPLE

3

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DEL EJERCITO COMITÉ DE EVALUACIÓN

Copias de contratos presentados de los años 2021,2022, y 2023 (los contratos deben estar acompañados con sus respectivos facturaciones y certificado de buen cumplimiento)		CUMPLE
O presentar facturaciones de forma contada	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
CONSTANCIA DE RUC	CUMPLE	CUMPLE

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 04/2024 para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES" ID Nº: 441.235, siendo las \$\$\frac{1}{2}5:00\$ horas del día viernes 14 de junio de 2024.-

DIGNO DAMIAN GONZALEZ DOMECQ
The Int - Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE Tte1° JM – Asesor Jurídico del CE

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA Cnel DCEM - Presidente del CE